




ORDENANZA N° 179 -2013-MDC

Cieneguilla, 27 de Abril de 2013


EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 031-2013-GPP/MDC de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 056-2013-GAJ-MDC de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 068-2013-GM-MDC de la Gerencia Municipal, referido al proyecto de Ordenanza que aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2014 de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla; de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 los miembros integrantes del Concejo Municipal por Unanimidad, han dado la siguiente


ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2014 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA



Artículo Primero: APROBAR el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2014 de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza y cuyo texto íntegro será publicado en la página web de la entidad: www.municieneguilla.gob.pe.




Artículo Segundo: ENCARGAR el cumplimiento de la presente ordenanza a la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Desarrollo Social y la Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional.




Artículo Tercero: FACULTAR al Alcalde, para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las Disposiciones Complementarias, Ampliatorias Reglamentarias a la presente Ordenanza Municipal.

Artículo Cuarto: DISPONER la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el Diario Oficial El Peruano.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Distrital de Cieneguilla
Luzmila Torre Sainhua
2013-04-27



Municipalidad Distrital de Cieneguilla
EMILIO A. CHAVEZ HUARINGA
ALCALDE